



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Resolución de Alcaldía n.º 134 de fecha de 18 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de 16 plazas vacantes de: 2 de auxiliar administrativo; 1 auxiliar de biblioteca-telecentro; 2 de peón limpieza; 2 peón limpieza de fijo discontinuo; 1 peón mantenimiento aguas; 1 peón conserje servicios múltiples; 2 de auxiliar recepción fijo; 2 de taquillas piscinas fijo discontinuo; 1 auxiliar información caseta turismo; y 2 auxiliar conserje nocturno fijo discontinuo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 16 plazas vacantes de: 2 de auxiliar administrativo ; 1 auxiliar de biblioteca-telecentro; 2 de peón limpieza; 2 peón limpieza de fijo discontinuo; 1 peón mantenimiento aguas; 1 peón conserje servicios múltiples; 2 de auxiliar recepción fijo; 2 de taquillas piscinas fijo discontinuo; 1 auxiliar información caseta turismo; y 2 auxiliar conserje nocturno fijo discontinuo en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, se propone el nombramiento a favor de:

##### AUXILIAR RECEPCIÓN

N.º	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1	Ana Isabel Arauzo Baños	*68076**M	53,45
2	Yasmina Lozano Otobalea	*12604**D	53,30

##### AUXILIAR BIBLIOTECA

N.º	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1	M.ª Belinda Blanco Pablo	*67964**P	100,00

##### AUXILIAR CASETA DE TURISMO

N.º	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1	Ana Isabel Arauzo Baños	*68076**M	53,45

##### AUXILIAR ADMINISTRATIVO

N.º	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1	María Felisa Delgado María	*31241**Q	100,00
2	Amaia Sánchez Jacinto	*57777**H	79,75

##### AUXILIAR CONSERJE NOCTURNO

N.º	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1	Juan Ángel Uceró María	*31281**G	61,10
2	Ana Belén Lozano Otobalea	*19586**Q	48,70



## PEÓN CONSERJE SERVICIOS MÚLTIPLES

<i>N.º</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Total puntos</i>
1	Juan Pedro Pascual Ibáñez	*53703**F	100

## PEÓN MANTENIMIENTO DE AGUAS

<i>N.º</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Total puntos</i>
1	Jesús Manuel de Pedro Antón	*12609**C	100,00

## TAQUILLAS PISCINA

<i>N.º</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Total puntos</i>
1	Juan Ángel Ucero María	*31281**G	61,10
2	M. <sup>a</sup> Carmen Navas Abad	*31261**Q	52,75

## PEÓN FIJO DISCONTINUO LIMPIEZA

<i>N.º</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Total puntos</i>
1	Juan Ángel Ucero María	*31281**G	61,1
2	M. <sup>a</sup> Carmen Navas Abad	*31261**Q	52,75

## PEÓN LIMPIEZA

<i>N.º</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Total puntos</i>
1	Yolanda María Paloma Antón Marcos	*30934**J	100,00
2	Ana Isabel Domingo Redondo	*31409**R	65,20

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio,



de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quintanar de la Sierra, a 24 de abril 2024.

El alcalde,  
Antonio Gil Martínez